

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
PMU/JMAB/LZP/magh

DECRETO N° 302--

LOTA, 16 de Febrero de 2015

VISTOS:

1.- Carta del Sr. Gonzalo Javier Pastorino Pissan al Sr. Alcalde de fecha 02/01/2015; que solicita un Estacionamiento de Carga y Descarga de insumo, para su Local denominado "La Rinconada" en Serrano N° 734 de Lota Bajo.

2.- Ord. N° 013 del Director de Transito (S) al Mayor de Carabineros de fecha 28/01/2015; en que solicita un pronunciamiento para emplazar un Estacionamiento de Carga y Descarga, en el vértice Sur de Plaza Salvador Allende (Chillancito), específicamente en el área de Circulación Vial actualmente cerrada.

3.- Ref. N° 67 de la 3Era.Comisaria de Carabineros de Lota al Sr. Director de Transito(S), indicando la factibilidad del Estacionamiento consultado condicionado: para días y horario, provisto de una señalética vertical que identifique el vehículo (patente).

4.- Según lo dispuesto en la Ley de Transito N° 18.290 Art.164, DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior y de las facultades conferidas en los Art.N°12 y 63 de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley 19.130, vengo en dictar la siguiente resolución en carácter de Decreto.

DECRETO

1.- Autorícese estacionamiento para carga y descarga de mercadería al Local Comercial "La Rinconada" de Propiedad de Don Gonzalo Javier Pastorino Pissan ubicado en calle Serrano N° 734 de Lota Bajo; Dicho estacionamiento, se emplazara en el vértice sur de Plaza Salvador Allende (Chillancito) específicamente en el área de circulación vial cerrada. Lo dispuesto se implementara con una señalética vertical identificando el vehículo a utilizar.

2.- La Municipalidad a través de Taller de Pintura Tránsito dependiente de la Dirección de Secplan, tomara medidas tendientes a instalar y mantener la señalización adecuada.

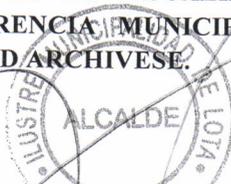
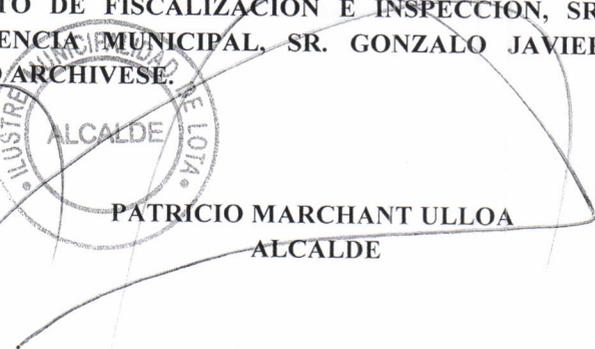
3.- La presente disposición entrara en vigencia a contar de la presente fecha 16 de Febrero 2015.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán velar, por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DIRECCION DE SECPLAN, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, SR. EDUARDO JARA VASQUEZ, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, SR. GONZALO JAVIER PASTORINO PISSAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE